



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATO No. 7926542 de 2025		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29/05/2025	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DE SALUD- FFDS	DISTRITAL	NIT: 800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	C.C	79.451.376 <i>Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto único Sectorial No.641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</i>
CONTRATISTA:	LAURA ISABEL GARGES HORTUA	C.C	1.019.141.540

DATOS GENERALES

OBJETO: *“Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.”*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:

CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$14.413.812) PESOS M/CTE

PLAZO INICIAL:

La ejecución del presente contrato es Hasta el 30 de Septiembre de 2025.

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.”

SUPERVISOR

“(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)” de la Secretaría Distrital de Salud”

FECHA DE INICIO:

01 de junio de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7926542 de 2025.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

ACTA DE SUSPENSION NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 7926542 DE 2025. Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el 16/08/2025. Por la cual se establece:

"PRIMERA. SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 7926542 de 2025, desde el día 16 de agosto de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, reiniciando actividades el día 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: MODIFICAR la fecha de terminación del contrato al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el fuero de maternidad que ampara a la contratista, precisando que la suspensión del contrato no implica modificación, ampliación, ni prórroga del plazo de ejecución ni dará derecho a exigir al CONTRATISTA indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato y en las cláusulas contractuales. En este sentido, lo que procede es el ajuste de la fecha de terminación del contrato, en concordancia con el tiempo en que estuvo interrumpido el negocio jurídico, pero, atendiendo lo establecido en el artículo 8, inciso 1 de la Ley 819 de 2003 sobre el principio de anualidad, el cual establece que "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente". Es por lo que el presente contrato no podrá superar la vigencia 2025.

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 7926542 DE 2025. Publicada en la plataforma transaccional SECOP II el 23/12/2025. Por la cual se establece:

"PRIMERA. - Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. 7926542 de 2025, suscrito entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y LAURA ISABEL GARCÉS HORTUA, a partir del 23 de diciembre de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7926542 de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2025, según novedad contractual.

VALOR FINAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
CATORCE	MILLONES	CUATROCIENTOS	TRECE	MIL
OCHOCIENTOS DOCE (\$14.413.812) PESOS M/CTE.				

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato de prestación de servicios No. 7926542 - 2025, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, en su calidad de ordenador del gasto nombrado mediante Decreto Único Sectorial 641 de 2025; el supervisor JOSE DARIO VARGAS OROZCO, Subdirector del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, para efectos de liquidación, identificado con cedula de C.C. No. 12.270.847 y la contratista **LAURA ISABEL GARCES HORTUA** identificada con cedula de C.C. No. 1.019.141.540, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, mediante memorando con radicado No. 2026-IE-11684 del 16/03/2026 la Directora de Urgencias y Emergencias en Salud solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor de fecha 13/03/2026.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 30/01/2026

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo que a la letra dice: *“Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015”*

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA arrojando lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7926542 de 2025.

ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL	\$14.413.812
2	VALOR ADICION	\$0
3	VALOR TOTAL (1+2)	\$14.413.812
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.986.064
5	VALOR TOTAL PAGADO	\$5.986.064
6	*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
7	SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$8.427.748
8	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (3-4)	\$8.427.748

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que LA CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, "correspondiente a 304 horas ejecutadas a razón de \$19.691 valor hora"; suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: "*Existe un saldo a favor del FFDS, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$8.427.748), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud; lo anterior en consideración a 428 horas no ejecutadas en razón a \$19.691 valor hora, acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio.*"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por la CONTRATISTA, y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por el supervisor, la Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 cuando correspondan y demás normas que las reglamenten o complementen.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7926542 de 2025.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y LA CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna con lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 11/05/2026

POR EL FFDS

POR LA CONTRATISTA

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.04.30 16:11:37 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

LAURA ISABEL GARCÉS HORTUÁ
Contratista

POR LA SUPERVISIÓN

JOSE DARIO VARGAS OROZCO
Subdirector del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Proyectó: Sandra Quintero Gómez- Contratista Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo Juan Guillermo Correa Gracia - Subsecretario Corporativo



Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodríguez Lozano